RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 329.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 42 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014, EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº 04/2014, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA INGENIERO JORGE DIAZ LAVIGNE PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA, ALTA Y OBRAS EXTERIORES PARA LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA – ALTO PARANÁ" CON ID Nº. 275.588.

Asunción, 17 de julio del 2015

VISTO: *El Memorándum DAF Nº 94/15 de fecha 22 de junio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita dar inicio al proceso de Ampliación de monto y el plazo de ejecución de obras del Contrato de la* ***Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná"****, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Capitulo Tercero Derechos y Obligaciones y en el Artículo Nº 55 Derecho de los Contratantes inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.*----------

Que, el Dictamen Nº 02/2015 de la Coordinación de Auditoría y Control Interno de la Institución, manifiesta: Que corresponde ampliar el ***Plazo de Ejecución de Obras,*** *así como el* ***Monto*** *que representa un aumento del 19.46% con respecto al monto contractual, ambos puntos, conforme al informe técnico presentado por el Director de Obras del Ministerio del Interior, presentado en el Memorándum DDO Nº 085/2015 de fecha 18 de junio de 2015.* ----------

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto. ----------

Que el Articulo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberán realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de ampliación del monto por la suma de* ***Gs. 103.415.643 (Guaraníes Ciento Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Tres)****, que representa un aumento del 19.49% del Contrato Nº 42 del 27 de agosto del 2014 y el plazo de ejecución de obras hasta el 30 de Setiembre del 2015 de la* ***Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2014****, para la* ***"Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná".***----------

Art. 2º ***APROBAR,*** *la suscripción de la Adenda Nº 4 de Ampliación de Monto y Ejecución de Plazo.-*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones